



Registro de Trámites y Servicios Municipio de Uriangato, Guanajuato



HOMOCLAVE	UR-DU-T-04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	10-feb-26
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN			
Es la resolución expedida por Desarrollo Urbano por la cual se autoriza a los propietarios para construir, ampliar, modificar, cambiar de uso, cambiar de régimen de propiedad o condominio, reparar o demoler una edificación o instalación en sus predios.			
II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)		Presencial	
III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<ul style="list-style-type: none"> * Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, para el ejercicio fiscal año 2021, artículo 23. * Reglamento de Construcción para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, artículos 2 Fracción I, II, III, IV y V, 195 al 202. * Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 2 Fracción XII y XXXI, 35 Fracción VI, 371 al 378. 			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
Cuando en cualquier inmueble se pretenda construir, modificar, colocar, reparar o demoler cualquier obra, edificación, estructura o instalación en el mismo.			
PASOS			
1.- Presentar solicitud.	4.- Realizar pago.		
2.- Reunir los requisitos.	5.- Entrega de permiso.		
3.- Autorización.	6.-		
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO		<small>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE</small>	
1. Solicitud.			
2. Copia de credencial de elector u otra identificación oficial (o poder general).			
3. Copia de escritura de propiedad o documento que compruebe la posesión del inmueble de que se trate.			
4. Copia de pago de predial o historial de pago de predial (al corriente).			
5. En caso de ser necesario, proyecto arquitectónico y ejecutivo.			
6. En caso de ser necesario, uso de suelo.			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			
Formato o escrito libre.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No aplica		No aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN			
Una vez que se otorgue el permiso, se verificará físicamente si la obra cumple con los requisitos legales, reglamentarios y administrativos aplicables y que se ajuste al permiso.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Karla María Martínez Moreno	445 45 7 50 22 Ext. 115	durbano@uriangato.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
3 días hábiles		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta <input checked="" type="checkbox"/>
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL			De inmediato
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN			De inmediato
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
Variable		En efectivo y en tesorería	

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.

La vigencia del permiso de construcción que se expida, estará en relación con la naturaleza y magnitud de la obra por ejecutar y será de conformidad con las bases que al efecto señala el Reglamento de Construcción del Municipio de Uriangato en su artículo 201.

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

En base a la naturaleza y magnitud de la obra por ejecutar.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Desarrollo Urbano
ÁREA O DEPARTAMENTO	Asistente Ejecutiva

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Lunes a viernes de 8:30 am a 4:00 pm.

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).


DOMICILIO (S)	Morelos # 1, Colonia Centro, Uriangato, Guanajuato.
TELÉFONO (S)	445 45 7 50 22 Ext. 115
CORREO ELECTRÓNICO (S)	durbano@uriangato.gob.mx

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	445 45 7 96 28, 445 45 7 87 35 y 445 45 7 93 86 Ext.8	contralor@uriangato.gob.mx

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

El permiso de construcción.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA	SELLO DE LA DIRECCIÓN
 Arq. Hector Miguel Bedolla Martinez Director de Desarrollo Urbano	